Tarqui (H), 8 de Mayo de 2026

Señor

JESSICA IRENE MARTÍNEZ CHICUE
Calle 72 No 24-65 Neiva – Huila.
Teléfono: 3112042459
Correo Electrónico: maría_angelicavalderrama@hotmail.com

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta de prestación de servicios.

Por medio de la presente me permito invitarlo a presentar propuesta de servicios, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO:

ELABORACIÓN, VALIDACIÓN, CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA DEL AÑO GRAVABLE 2025, A CARGO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI, ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA SU PRESENTACIÓN EN EL AÑO 2026.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRASTISTA: Son obligaciones de CONTRATISTA para con EL CONTRATANTE las siguientes:

1. Realizar pagos de retención por servicios:

1 %	Estampa Reteica
2 %	Estampa Pro-cultura Y Deporte
4 %	Estampa Pro- Adulto Mayor
4 %	Servicios Como Declarante (si aplica)
10 %	Servicios profesionales persona natural (si aplica)
15 %	Retención Impuesto IVA

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico.

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425
Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

1.-Recolectar, verificar y organizar la información contable, y tributaria que alimenta los formatos exigidos por la DIAN según corresponda.
2.-Validar y generar los archivos XML con los revalidados definidos por la DIAN, utilizando los servicios informáticos electrónicos habilitados para el efecto.
3.- Revisar la normatividad vigente aplicable.
4.- Verificar los plazos de vencimiento establecidos en el calendario tributario 2026 para personas jurídicas con NIT terminados en los dígitos correspondientes a la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui, para garantizar su presentación oportuna y sin sanciones.
5.- Presentar informe final con respaldo documental y digital del proceso realizado.
6.- Coordinar con el área contable y de sistemas de la entidad la entrega y recepción de archivos base, RUT, firma electrónica y demás accesos necesarios para cumplir con la obligación.
7.- Las demás actividades conexas y/o complementarias a la naturaleza del objeto contractual.

3. DURACIÓN:

El contrato tendrá una duración de Un (01), meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. VALOR MENSUAL Y FORMA DE PAGO:

El contrato tendrá un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. ($3.700.000,00) DE PESOS M/CTE - IVA – INCLUIDO.** La ESE Hospital San Antonio de Tarqui (H) cancelará el valor del contrato en Un (01) mensualidades vencidas, cada uno por un pago equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) M/CTE INCLUIDO IVA**. Lo anterior, previa presentación de la factura o documento equivalente con su respectivo informe, comprobante de pago de seguridad social y certificación del cumplimiento de las actividades por parte del Supervisor del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente contrato se realizará de manera remota, y cuando se encuentre necesario en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui, ubicadas en la calle 1 No.6-68, Barrio Antonio Ricaurte del mismo municipio.

6. CONTENIDO Y FIRMA DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe contener mínimo los ítems anteriormente enunciados y debe estar firmada por la proponente persona natural, además debe manifestarse expresamente en la propuesta que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui Huila.



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico.

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425
Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

7. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

El plazo para presentar la propuesta es hasta el día Ocho (08) de Mayo del 2026 a las 10:00 am en las instalaciones del Hospital San Antonio del Municipio de Tarqui - Huila.

8. GARANTIAS:

De conformidad al artículo 25.14, Parágrafo 1, la ESE podrá prescindir de la exigencia de garantías tanto para la propuesta como para la ejecución del contrato, siempre y cuando justifique las razones en los estudios previos. Al estar el presente contrato en la modalidad de contratación directa, en razón a su cuantía y obligaciones, aunado a las facultades exorbitantes que tiene la ESE en la ejecución del contrato, no se considera necesaria la presentación de garantías.

9. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE.

Para proceder con la contratación, el futuro contratista presentará ante la E.S.E. como mínimo los siguientes documentos:

- Propuesta de servicios firmada por la persona natural, donde indique al menos los Servicios Ofrecidos, Valor, forma de pago y duración.
- Hoja de vida de la persona natural actualizada, diligenciada y firmada, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con las fotocopias de los documentos que soporten la información suministrada.
- Declaración de bienes y rentas, diligenciado y firmado, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública
- Fotocopia de los certificados de estudio y experiencia exigidos para la prestación de los servicios.
- Fotocopia Tarjeta de Matricula Profesional o Certificado de Inscripción Profesional, en los casos reglamentados por la ley como exigencia para el ejercicio de una profesión.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, y fotocopia libreta militar, si es hombre,
- Certificado donde consta la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y el Pago de seguridad social del respectivo mes en que entrega los documentos o del mes inmediatamente anterior.
- Acreditar experiencia en el desarrollo del objeto contractual.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico.

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425
Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega
- Certificación de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)- Ley 2097 de 2021, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Copia o fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Manifestación de no encontrarse incurso en ninguna Inhabilidad e Incompatibilidad
- Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses
- Certificado de aptitud ocupacional
- Paz y salvo tesorería municipal.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Los demás documentos exigidos en las normas legales vigentes.

Atentamente,



OSCAR FERNANDO GOMEZ CHAVARRO.
Gerente E.S.E.



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico.

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425
Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es